



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

200  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

S.O. N° 09/22. PIE N° 13/22. INF. N° 03/22. COM. MED. AMB.

Sucre, 26 de enero de 2022  
**H.C.M. PIE N° 13/22**

Señor:  
Dr. Enrique Leaño Palenque  
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE**  
**Su Despacho.-**



*L. 1946*

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria Virtual N° 09 de 31 de enero de 2022, ha tomado conocimiento el Informe N° 03/22, emitido por la Comisión de Medio Ambiente, Salubridad y Defensa del Consumidor, con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad bajo el siguiente texto:

**PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 13/22**

Dígase a la Máxima Autoridad Ejecutiva del Órgano Ejecutivo Municipal, que conforme a los Artículos 151 y 152 de la Ley N° 27/14 del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, que a partir de la fecha de recepción del presente instrumento legal y en un plazo de 5 días calendario remita al Ente Deliberante, a través de las instancias competentes, con documentación debidamente respaldada, respuesta al siguiente cuestionario:

- 1.- En fecha 25 de enero de la presente gestión, la Comisión de Medio Ambiente Salubridad y Defensa del Consumidor del Concejo Municipal de Sucre, toma conocimiento de una noticia publicada en las redes sociales (Facebook), misma que consistía en operativos realizados por el área de Salubridad dependiente de la Unidad de Intendencia Municipal, operativo en el cual se intervinieron restaurantes de comida rápida, mismo que no cumplían con los protocolos y normas de salubridad. Informe su autoridad con documentación de respaldo, que acciones se tomaron en los mencionados operativos, al contemplar la falta de salubridad en los diferentes restaurantes a los cuales se visitó.
- 2.- Informe su autoridad con documentación de respaldo, que amerita legalmente con los restaurantes que incumplieron las normas de salubridad y defensa del consumidor, por atentar contra la salud pública.
- 3.- Informe su autoridad con documentación de respaldo, con que periodicidad se realiza este tipo de operativos a los centros de elaboración y expendio de comida rápida, asentados en diferentes lugares de la ciudad, tomando en cuenta que una gran mayoría son locales clandestinos que no cuentan con una licencia de funcionamiento.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

*[Signature]*  
Lic. Oscar Sandy Rojas  
**PRESIDENTE DEL CONCEJO  
MUNICIPAL**



*[Signature]*  
Sra. Jenny Marisol Montaña Daza  
**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO  
MUNICIPAL**